

Ordinaza n: 019 / 15.. H.J.P.
Villa Pánuco, 03 Abril 1988

Lista:

ba necesidad de djar su retura -
para este municipio, dos rriendos de e -
mergencia, y
considerando:

Que sñen destinados a solutio-

rar problemas graves de viviendas, en
de evacuaciones;

Que debido a que la mayoría de los
familios deben trasladarse a distintos a-
rros, por razones de trabajo, en corto plazo;

Que en estos casos debe darse solu-
ción inmediata, por su dificultades transi-
torias;

Que solucionando estos inconvenientes,
se resuelve tambien la despostración y dan-
do de los planteamientos forestales, resen so-
fundamente para la vida de nuestra
zona;

Por ello

Se junta de Fructo de Villa Pa-
raucito, en uso de sus facultades
Ordina

Artículo 1º: Quebración en reserva para este
municipio, dos viviendas de emergencia.

Artículo 2º: Se copia el acta de Obras pú-
licas, para su conocimiento y fines.

Artículo 3º: Se presante Ordinanza, para re-
fundada por el previsor de Actos de la
Junta de Fructo.

Artículo 4º: Brújula, registre y oportuna-
mente pública.

LUIS FERNANDO KARPACH
PTE. ITA. FTO. DE VILLA PITO.

SARA ANTONIA VALENTI
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PITO.

EVA IRENE QUEIRO
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PITO.

RAUL ROBERTO STNER
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PITO.

RICARDO HORACIO MOLINA
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PITO.

CONRADO RODRIGUEZ
VOCAL ITA. FTO. DE VILLA PITO.

RICARDO MEYER

ABEL ALFREDO RODRIGUEZ

SECRETARIO DE ACTA